Asunción, 22 de febrero de 2016.

ICEO N° 18/16

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 01/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS PARQUET DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.A.J. N° 13 de fecha 16 de febrero de 2.016, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Res. N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Arq. Martha Martínez,** Directora del ámbito solicitante y los técnicos designados el **Lic. José M. Lorenzo y el Arq. Javier Riveros**; **el Lic. José Benítez Isasi,** funcionario técnico designado por el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 01/2016 "Mantenimiento y Reparación de Pisos Parquet del Palacio de Justicia de Asunción – Contrato Abierto - Ad Referéndum"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 01/2016 "Mantenimiento y Reparación de Pisos Parquet del Palacio de Justicia de Asunción – Contrato Abierto - Ad Referéndum"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 6.196** de fecha 15 de diciembre de 2015, con **ID N° 302.258.** El sistema de adjudicación es **"Por el Total".** El monto previsto del PAC es de **G. 100.000.000 (guaraníes cien millones)**, para una vigencia contractual de 8 (ocho) meses a partir de la firma.

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	Empresa	Nota UOC N°	Teléfono
1	Grupo Ideas S.A.	59/16	021.591560
2	Diego Szklarkiervicz Kaller	50/16	021.664157
3	Compañía Comercial del Paraguay S.A. CCP S.A.	58/16	021.553270
4	Intec Ingeniería S.A.E.	52/16	021.495197
5	San Benito ICSA	51/16	021.750101
6	Éxodo S.A.	61/16	021.227982-208847
7	Ingeniería Técnica Especializada S.A. - ITESA	60/16	021.232594
8	Ángel Emilio Genes Duarte	48/16	021.282280
9	Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez	49/16	021.591213

El Acto de Apertura de los sobres fue inicialmente fijado para el día 01 de febrero de 2016. Debido a que no se presentaron ofertas, la fecha para la Apertura de Sobres fue prorrogada por Acta de Prórroga y Adenda Nº 1, para el día 09 de febrero de 2016, fecha en la cual se recepcionaron 2 (dos) ofertas.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO A, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Nº	Oferentes	Total Ofertado en Gs.	Garantía de Mantenimiento de Oferta en Gs.
1	Ing. Diego Szklarkiervicz	96.000.000	2.880.000
2	Roma Import – Export S.A.	89.400.000	3.000.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **Ing. Diego Szklarkiervicz:** Presenta un original y dos copias de la oferta.
- **Roma Import – Export S.A.:** Presenta un original de la oferta, **no presenta**: Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes, Fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa, Certificado de Origen Nacional ni Declaración Jurada de poseer capacidad de la realización del servicio en el tiempo solicitado.

  La Representante de la Firma Roma Import – Export S.A: deja Constancia que el Certificado de Origen de la empresa Ing. Diego Szklarkiervicz se encuentra en trámite, no tiene fecha de expedición y se deja una declaración que el mismo documento a partir de la fecha de expedición se toma como documento válido.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del cuadro de **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED N° 20/16** de fecha 16 de febrero de 2016, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

- **Ing. Diego Szklarkiervicz.:** El oferente cumple con todos los requisitos de carácter sustancial y adicional.

- **Roma Import – Export S.A.:** El oferente cumple con todos los requisitos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos según Acta de Apertura, le fueron requeridos mediante Nota CEO Nº 82/2016 de fecha 10 de febrero de 2016, **bajo apercibimiento que la falta de presentación de los mismos, ocasionaría el rechazo de su oferta**. Se solicitó lo siguiente:
  - Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 2014, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las documentaciones a las **13:00 hs.** del **15/02/2016**, **sin embargo el plazo establecido para la presentación de los documentos solicitados fue fijado hasta las 11:00 hs. del día jueves 11 de febrero de 2016.**

El incumplimiento de la presentación de las documentaciones adicionales en el plazo requerido por la Convocante constituye una causal de rechazo de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma Roma Import – Export S.A.

- **CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15**

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***
La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda.
En los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda, se observó lo siguiente:

NOMBRE	C.I.	EMPRESA	SE REGISTRA EN EL SINARH (SI/NO)
EDGAR ARNALDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ	1.053.145	ROMA IMPORT - EXPORT S.A.	SI (CAMARA DE DIPUTADOS)
LILIANA ELIZABETH CACERES DE ESCOBAR	3.635.988	ROMA IMPORT - EXPORT S.A.	NO
DIEGO SZKLARKIERVICZ	1.398.623	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	NO

Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como **ANEXO C**, copia del informe Técnico por Nota **D.I.F. N° 105/2016** realizado en fecha 12 de febrero de 2016, cuya calificación respecto a las ofertas se resume lo siguiente:

Oferentes	CUMPLE / NO CUMPLE
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	**Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones**
ROMA IMPORT – EXPORT S.A	**Descalificado (Ver apartado 3 del presente ICEO)**

5. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO D,** el Cuadro Comparativo de las Ofertas.

6. INFORME FINANCIERO:

Se adjunta como **ANEXO E**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 060/2016** de fecha 16 de febrero de 2016 cuya conclusión respecto al oferente calificado, Ing. Diego Szklarkiervicz, se resume que: **Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.**

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda en** el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 01/2016 "Mantenimiento y Reparación de Pisos Parquet del Palacio de Justicia de Asunción – Contrato Abierto - Ad Referéndum", adjudicar** al **Ing. Diego Szklarkiervicz,** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto **G. 96.000.000** (guaraníes noventa y seis millones), con una vigencia de 8 (ocho) meses contados a partir de la firma del contrato y de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUÍDO)
1	72102701-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS	m2	500	1.000	80.000	80.000.000
2	72102701-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ZÓCALOS	ml	400	800	20.000	16.000.000
TOTAL ADJUDICADO							96.000.000

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

Lic. JOSE M. LORENZO
Dpto. Técnico Administrativo
D.I.F.

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

Arq. Javier Lorenzo Riveros
Técnico
Dpto. Obras y Proyectos - D.I.F.

Arq. MARTA E. MARTINEZ REINOSO
Directora
Dirección de Infraestructura Física

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino